



¡Actúe ya!



Requisitos para el ingreso escolar 2010-2011

Antes de ingresar, asistir o cambiar a las escuelas de Florida (desde el jardín de infantes hasta el 12° grado), cada niño deberá tener en su legajo un Certificado de Vacunación de Florida, DH 680, que certifique lo siguiente:

Escuelas públicas/privadas desde jardín de infantes hasta el 12° grado:

- Cuatro o cinco dosis de la vacuna contra la difteria, el tétanos y la tos ferina (DTaP)
- Dos o tres dosis de la vacuna contra la hepatitis B (hep B)
- Tres, cuatro o cinco dosis de la vacuna antipoliomielítica*
- Dos dosis de la vacuna contra el sarampión-rubéola-paperas (MMR)
- Dos dosis de la vacuna contra la varicela[†] para el jardín de infantes, y el primer y segundo grado
- Una dosis de la vacuna contra la varicela[†] para el tercer y noveno grado

* **Nuevos requisitos que se incorporarán para 2011-2012:** si se administra la cuarta dosis de la vacuna antes de cumplir cuatro años, se exigirá la quinta dosis de la vacuna antipoliomielítica para ingresar al jardín de infantes.

[†] No se exigirá la vacuna contra la varicela si el médico certifica que el niño tuvo varicela.

Requisito para séptimo grado:

Además de cumplir con todas las otras vacunas exigidas, los niños que ingresan, asisten o que son transferidos al séptimo u octavo grado de una escuela de Florida, deberán completar lo siguiente:

- Una dosis de la vacuna contra el tétanos, la difteria y la tos ferina (Tdap)

¿Necesita un seguro de salud para su hijo/a? Solicítelo en línea en www.floridakidcare.org o llame al (888) 540-5437

Flórida KidCare

PARA MÁS INFORMACIÓN, LLAME AL (850) 245-4342 O VISITE WWW.IMMUNIZEFLORIDA.ORG.

